

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2671/19

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	529.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	416.768,70 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	148.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	237.668,70 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	16.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	112.531,30 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	112.531,30 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.000,00 €
TOTAL:	535.300,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	525.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	509.600,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	342.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	17.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	50.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	87600,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	16.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	16.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.700,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	9.700,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	535.300,00 €

RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral Fijo	2
Laboral Temporal	1
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA:	4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Adanero, 10 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, *Natalia Torrecilla Perrino*.